

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: JOSE
PEDRAZA MOLINA

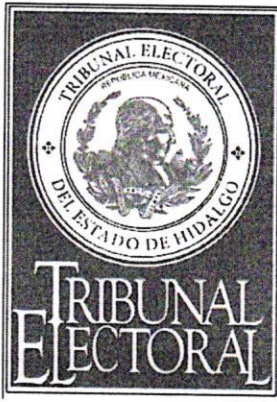
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por el Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha veintiocho de febrero del año en que se actúa en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA, HIDALGO**; como autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del Acuerdo anteriormente mencionado. DOY FE. -

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta: I. Del oficio número CDHEH/VG/0074/24 suscrito por Briseida Eugenia Martínez Rosales, en su calidad de Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, recibido en fecha veintiséis de febrero en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral (constante de una foja), por medio del cual da contestación al oficio TEEH-P-0159/2024, anexando para tal efecto la documentación que se describe a continuación:

- Copia certificada del cuaderno de Antecedentes CA-ZA-0002-24 (consistente de cuarenta y una fojas).

De conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364 fracción V, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recíbase la documentación de la cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a la C. **Briseida Eugenia Martínez**, en su calidad de Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento establecido en el punto segundo del acuerdo de fecha veintiséis de febrero.

TERCERO. Derivado del contenido de las constancias que integran el expediente, así como de las constancias de cuenta, se puede advertir que el **C. Andrés Castillo García** pudiese adquirir la calidad de tercero interesado dentro del presente juicio.

Razón por la cual, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y toda vez que es facultad del magistrado instructor subsanar cualquier irregularidad procesal que se advierta en la substanciación del procedimiento a fin de ser regularizado, sin que esto implique violación alguna a las formalidades del procedimiento, es que se modifica el punto quinto del acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera:

“Quinto. Se tiene a Andrés Castillo García, compareciendo como tercero interesado dentro del presente Juicio Ciudadano, calidad que este Órgano Jurisdiccional se reserva en calificar hasta el momento de resolver en definitiva el presente Juicio Ciudadano.”

Se **ordena** la notificación del presente acuerdo **al C. Andrés Castillo García** en el domicilio que se advierte en su credencial para votar, ubicando en Carretera México-Tampico S/N Barrio Tlaxcango, Lolotla, Hidalgo, C.P. 43140.

CUARTO. Toda vez que de la lectura minuciosa de la documentación remitida por la Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, de la cual se da cuenta en el presente acuerdo, se pueden advertir alegaciones relativas al proceso electivo de delegado auxiliar municipal del Barrio de Tlaxcango, perteneciente al municipio de Lolotla, Hidalgo, las cuales podrían ser motivo de la tramitación de un nuevo medio de impugnación, es que se ordena remitir dichas constancias, previa copia certificada, a la Secretaria General de este Tribunal Electoral, a fin de que, en su caso se registre y turne un nuevo medio de impugnación a la magistratura que corresponda.

QUINTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **DA FE.**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: JOSE
PEDRAZA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LOLOTLA, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por el Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha veintiocho de febrero del año en que se actúa en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOLOTLA, HIDALGO**; como autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del Acuerdo anteriormente mencionado. DOY FE. -

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

